

1

REPUBLICA PERUANA.

DIRECCION GENERAL }
DE
MINERIA.

LIMA y Octubre 12. de 1826- o - o

A L SR. D. José Morales, Jefe de la 1.^a Sección del Ministerio de Hac.^a



O. L. 145-839

MH-06145

CAS. 49

Doc. 45

FOL. 1

Incluyo à V.S. la Lista de las individuos empleadas actualmente en esta Direccion general de minas, à que se contrae su apreciable nota que se sirviera darme sobre el particular à que contesto.
Dias quando à V.S.

Nicolas de Pierola

REPÚBLICA PERUANA

LIMA y Agosto 12 de 1886

DIRECCION GENERAL
DE
MINERIA

Al Sr. D. Juan Manuel de la Cruz, Jefe de la 1ª Sección del Ministerio de Fomento.

Señor D. Juan Manuel de la Cruz, Jefe de la 1ª Sección del Ministerio de Fomento. Por el presente se le comunica que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 15 de Mayo de 1886, se ha acordado que los terrenos que se encuentran en posesión de particulares y que no han sido declarados de dominio público, se consideren como terrenos de dominio público.

Atte. D. Juan Manuel de la Cruz



0.1.142-839



